



Río Cuarto, Octubre 24/ 2022

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 495/2022 - obrante en el Expediente N° 137096 se aprueban equivalencias a la estudiante **María Celeste ALCALDE**, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, y

Que se incurrió en error al consignar en el Artículo 1° el código de la asignatura *Sociología (Cód. 6901)* cuando lo que corresponde es ***Sociología (Cód. 6782)***.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 495/2022, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante María Celeste ALCALDE (DNI N° 32.623.454) la asignatura *Sociología (6901)* con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/07/2009-; ello para las carreras de Profesorado en Geografía (Cód. 20-98-1) y Licenciatura en Geografía (Cód. 23-01-0)”.

DEBE DECIR:

“ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante María Celeste ALCALDE (DNI N° 32.623.454) la asignatura ***Sociología (6782)*** con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/07/2009-; ello para las carreras de Profesorado en Geografía (Cód. 20-98-1) y Licenciatura en Geografía (Cód. 23-01-0)”.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Geografía para la continuidad del trámite.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N°044/ 2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 24 de octubre de 2022, 16:08 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221024-6356e2b59b4b5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas